



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 131- GADMLA - 2018**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, mediante informe N° 051-CT-GADMLA-2018, la Comisión de Terrenos, manifiesta: Sr. Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Municipal del cantón Lago Agrio, remitimos a usted el siguiente informe emitido por la Comisión de Terrenos del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, con las siguientes consideraciones:

**1. ANTECEDENTES:**

☒ Convenio de Compensación Social por el Desarrollo del Proyecto Hidrocarburífero del Bloque 52, suscrito entre el Representante del Recinto Chone Uno y el Representante de la Empresa Orión, de fecha 21 de diciembre del año 2015, protocolizado en la Notaria Cuarta del cantón Lago Agrio el 08 de enero del 2016, documento en el cual la Empresa Orión Energy se compromete a ejecutar la Construcción de un Hotel Comedor de dos pisos de dimensiones de 10x12 metros;

☒ Con fecha 20 de marzo del 2018, mediante Oficio sin número, el Sr. Ernesto Luna – Presidente del Centro Poblado Chone Uno de la Parroquia Pacayacu, solicita al Sr. Alcalde del cantón Lago Agrio, autorice utilizar el área de terreno de 25x20 metros, misma que estaría ubicada en la manzana 14 de acuerdo al plano del perímetro urbano del Recinto Chone Uno de la Parroquia Pacayacu, para la Construcción de la Casa Hotel, en vista que existe un compromiso de compensación social entre la Empresa Orión y el Centro Poblado en referencia;

☒ El 10 de mayo del 2018, mediante oficio sin número, el Sr. Ernesto Luna en su calidad de Presidente del Comité Pro-mejoras del Recinto Chone Uno, solicita al Sr. Alcalde del cantón Lago Agrio, la donación del área de terreno de 20.00 x 30.00 metros, la cual se trata de un área verde, es decir de un espacio de propiedad Municipal, donación que servirá para la Construcción de una Casa Hotel que se va a construir como parte de compensación social por la Compañía Orión;

El 28 de junio del 2018, la Comisión de Terrenos conjuntamente con el Arq. Jacinto Ulloa - Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, procedió a realizar la inspección del área de terreno que es solicitada para ser dada en donación al Comité Pro-Mejoras del Recinto Chone Uno de la Parroquia Pacayacu. En el sitio el Sr. José Villalobos - Vicepresidente del comité en referencia, expresa que el Recinto Chone Uno requiere el apoyo de la Municipalidad para contar con una infraestructura que genere ingresos para beneficio de la Comunidad y Turistas que visitan el Recinto Chone Uno; además solicita que se permita realizar el desbanque de un metro a partir del suelo, a fin de rellenar y nivelar el terreno a un solo nivel.

El 29 de junio del 2018, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos con la presencia del Abg. Vinicio Vega Jiménez - Alcalde del cantón Lago Agrio, los señores Ediles: Lcda. María Esther Castro, Sr. Javier Pazmiño Calero y Sra. Frine Miño Jiménez, en sus calidades de Presidenta e Integrandes respectivamente de la Comisión en referencia; y los Funcionarios Municipales: Dr. Willán Villarreal - Delegado del Procurador Síndico, Arq. Nilo Muñoz - Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Ing. Francisco Torres - Director de la Gestión de Avalúos y Catastros (e), Arq. Jacinto Ulloa - Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, Arq. Antonella Alvarado - Jefa de Control y Regulación de Urbanizaciones; Representantes de la Empresa Orión Ing. Mayra Aguirre Flores e Ing. Iván Espinoza; el Sr. José Villalobos - Vicepresidente del Comité Pro-Mejoras del Recinto Chone Uno, Señores: Octavio Sánchez y Jorge Salazar - Moradores del Recinto Chone Uno, en la cual se procedió al análisis de los Informes Nos. 131-DP-GADMLA de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial e Informe No. 22-GPS-GADMLA-2018 de la Gestión de Procuraduría Síndica, referentes a utilización de 600 m<sup>2</sup> en la manzana No. 14 de área verde en el Recinto Chone Uno de la Parroquia Pacayacu, para Construcción de obra en Compensación Social por parte de la Empresa Orión; del análisis de la citada reunión se considera de acuerdo al ámbito legal que no es procedente la figura de "donación" del área solicitada por parte de los moradores del Recinto Chone Uno, sino más bien sería conveniente que el GADMLA entregue en escrituras de "Comodato", para lo cual se solicitará el criterio legal correspondiente. Además se indica que de acuerdo a la Delimitación del Perimetro Urbano del Recinto Chone Uno, se cuenta con áreas verdes como es el caso de la manzana 14, cuya superficie es de 750.00 metros cuadrados, más no 600.00 metros como lo manifiestan los moradores del recinto antes mencionado.

## **2. INFORMES TÉCNICOS:**



Con fecha 18 de mayo del 2018, mediante Informe No. J.D.D y RU-2018, el Arq. Jacinto Ulloa – Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal que, se dé paso a la donación del predio solicitado por el Comité Pro-Mejoras del Recinto Chone Uno, de la Parroquia Pacayacu, cuyo objetivo de los moradores del recinto antes citado será la construcción de un Hotel Comedor, mismo que estaría financiado por la Empresa Orión Energy OCANOPB S.A., como compensación de las actividades hidrocarburíferas que se realizan en el área de influencia directa del Recinto Chone Uno;

Con Informe No. 131-DP-GADMLA, de fecha 21 de mayo del 2018, el Arq. Nilo Muñoz – Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, sugiere que a través del Concejo Municipal se determine la factibilidad de donar al Recinto Chone Uno, la superficie de 600.00 m<sup>2</sup> del área verde de la Manzana No. 14, para la construcción de un Hotel Comedor, obra que será ejecutada por la Empresa Orión Energy OCANOPB S.A. (Convenio de Compensación Social por el Desarrollo Proyecto Hidrocarburífero del Bloque 52);

Con fecha 06 de junio del 2018, el Registrador Público de la Propiedad del cantón Lago Agrio, certifica que, en el Tomo: Cinco, Folio: Cuatro, bajo el número: Cuatro, Repertorio general número: Quinientos catorce, consta inscrita una Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado Chone Uno de la Parroquia Pacayacu;

A través del Informe No. 127-J.D.D y RU-2018, del 06 de julio del 2018, la Jefatura de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, emite un nuevo criterio técnico ampliatorio al criterio expuesto en el Informe No. 094-J.D.D y RU-2018, de fecha 18 de mayo del 2018, sugiriendo lo siguiente: “se dé paso a la Escrituración de Comodato del predio referido en párrafos anteriores, mismo que fuera solicitado por el Comité Pro-Mejoras del Recinto Chone Uno, de la Parroquia Pacayacu del cantón Lago Agrio, cuyo objetivo de los moradores del recinto antes citado será la construcción de un Hotel Comedor, el cual estaría siendo financiado por la Empresa Orión Energy OCANOPB S.A., como compensación de las actividades hidrocarburíferas que se realizan en el área de Influencia directa del Recinto Chone Uno”;

Mediante Informe No. 021-DP-GADMLA, de fecha 10 de julio del 2018, la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, realiza una ampliación al criterio expuesto en el Informe No. 131-DP-GADMLA de fecha 21 de mayo del 2018, sugiriendo que, a través del Concejo Municipal se determine la factibilidad de entregar en Comodato al Recinto Chone Uno, la superficie de 750.00 m<sup>2</sup> del área verde de la Manzana No. 14, para la construcción de un Hotel Comedor, obra que será ejecutada por la Empresa Orión

Energy OCANOPB S.A. (Convenio de Compensación Social por el Desarrollo Proyecto Hidrocarburífero del Bloque 52).

### **3. INFORMES LEGALES:**

☒ Con Informe No. 22-GPS-GADMLA-2018, de fecha 14 de junio del 2018, el Dr. Leonardo Ordóñez Piña – Procurador Síndico, sugiere que, “...se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, a fin de que este organismo autorice a la Empresa Orión Energy OCANOPB S.A., construya en el área Municipal el Hotel Comedor de dos pisos de dimensiones de 10x12 metros comprometido mediante Convenio de Compensación Social por el Desarrollo del Proyecto Hidrocarburífero de Bloque 52 y Cooperación Mutua, suscrito el 21 de diciembre del 2015, en virtud de que se trata de una obra que va en beneficio de la comunidad del Recinto Chone Uno, y además se autorice la administración del mismo al mencionado recinto...”;

☒ Mediante Oficio No. 243-AJ-GADMLA-2018, de fecha 12 de julio del 2018, la Gestión de Procuraduría Sindica Municipal, expresa en la parte pertinente lo siguiente: “...es procedente la entrega de la Escrituración de Comodato del predio que cuenta con los siguientes linderos y dimensiones y que según Ordenanza Municipal está legalizado: Norte: En 30.00 metros con terrenos de la manzana No. 14; Sur: En 30.00 metros con la calle pública sin nombre; Este: En 25.00 metros con terrenos de la manzana No. 14; y, Oeste: En 30.00 metros con la calle Pública sin nombre, conforme lo determina el Art. 2077 del Título XXVIII del Comodato o Préstamo de Uso del Código Civil, mismo que fuera solicitado por el Comité Pro-Mejoras del Recinto Chone Uno, de la Parroquia Pacayacu, cuyo objetivo de los moradores del recinto antes mencionado será la construcción de un Hotel Comedor, que estaría financiado por la Empresa Orión Energy OCANOPB S.A., como compensación de las actividades hidrocarburíferas que se realiza en el área de influencia del Recinto Chone Uno...”.

### **4. SUGERENCIAS DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, tomando en consideración los criterios técnicos y legal expuestos en los Informes Nos. 021-DP-GADMLA de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; 127-J.DD y RU-2018 de la Jefatura de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana; y Oficio No. 243-AJ-GADMLA-2018 de la Gestión de Procuraduría Sindica, por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente:**

**a) Entregar en Comodato por 50 años, el área de terreno de 750.00 m<sup>2</sup>, de propiedad Municipal, cuyos linderos y**



dimensiones de acuerdo al Informe No. 021-DP-GADMLA, de julio del 2018, de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial son: Norte.- En 30.00 metros con Terreno de la Manzana No. 14; Sur.- En 30.00 metros con la Calle Pública sin nombre; Este.- En 25.00 metros con Terreno de la Manzana No. 14; Oeste.- En 25.00 metros con la Calle Pública sin nombre; con clave catastral No. 210156210114002000, ubicado en el Recinto Chone Uno, de la Parroquia Pacayacu, cantón Lago Agrio, a favor del Comité Pro-Mejoras del Recinto "Chone Uno", de la Parroquia en referencia, para la Construcción de un Hotel Comedor, que estará financiado por la Empresa Orión Energy OCANOPB S.A., como compensación de las actividades hidrocarburíferas que se realizan en el área de influencia directa del Recinto Chone Uno.

b) Autorizar al Sr. Alcalde la suscripción del contrato de comodato.

**Que**, en el **Cuarto Punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **veinte de julio del dos mil dieciocho**, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 51- CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre Comodato de terreno a favor del Comité Promejoras del Recinto Chone Uno de la parroquia Pacayacu;

**Que**, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **unanimidad**,

#### RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 51- CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre comodato de terreno a favor del comité promejoras del recinto Chone Uno, de la parroquia Pacayacu.-----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja julio 20, 2018

  
Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

